



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo P.O. 256/2011, interpuesto por Vodafone España, S.A. contra la ordenanza fiscal n.º 223 del Ayuntamiento de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23-02-2011, se ha dictado sentencia declarada firme con fecha 19 de febrero de 2013, cuyo fallo literal dice así:

Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Vodafone España, S.A. representada por la Procuradora D.ª María de los Ángeles Santamaría Blanco y defendida por el Letrado D. Javier Gutiérrez Vitoria contra la ordenanza fiscal n.º 223 del Ayuntamiento de Burgos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de febrero de 2011, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, que se anula por contraria a derecho, en todo lo que suponga someter al pago de la tasa a las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil que no sean titulares de las instalaciones que ocupen suelo o dominio público.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

En Burgos, a 19 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a,  
Sonia Gozalo Delgado